CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la Sociedad Jerónimo Martins Colombia S.A.S., arribó correo electrónico mediante el canal digital del Centro de Servicios Judiciales informando acerca de la procedencia de la medida cautelar decretada sobre el salario devengado por el codemandado Jhonatan Castrillón Hernández así:

De otro lado se hace saber que el

De: Ara Nomina JMC <aranomina@jeronimo-martins.com>
Enviado: jueves, 1 de septiembre de 2022 11:05 a. m.
Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales <cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>
Cc: angel alexander diaz aguirre <nataliamarquezabogada@gmail.com>
Asunto: RE: Comunicación Embargo contrato suministro Radicado: 2022-00317 Oficio No. 1426 Juzgado: Noveno Civil Municipal de Manizales

Buen día,
Informamos que la novedad de embargo del colaborador Castrillon Hernandez Jhonatan con CC 1053786222, a favor del juzgado fue ingresada al sistema, esta novedad aplica desde la nómina de septiembre del año 2022.
Cordialmente,
Lorena Ospina
Analista Jr Nomina

Jerónimo Martins | ara

Zoom 1 de 2

pasado 2 de septiembre de 2022 el CSJCF remitió al correo electrónico de la apoderada la citación personal para gestionar la diligencia de notificación a la dirección física del demandado Harol Augusto Morales Galarza.

PARTES DEL PROCESO

Id	Cedula	Nombre	Clasificacion Parte
29300	75100061	HAROL AUGUSTO MORALES GALARZA	DEMANDADO
23919	1053786222	JHONATAN CASTRILLON HERNANDEZ	DEMANDADO
22830	30301345	LUZ AMERICA FRANCO LLANOS	DEMANDANTE
12100	1053850414	NATALIA MARQUEZ CEBALLOS	APODERADO

ANOTACIONES (BUSCAR POR NOMBRE)

ID	FECHA	HORA	REGISTRA	TIPO	ANOTACION
154653	2022-09-02	11:41am	José Eliécer Agudelo Pérez	Otras	02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE LE ENVIA LA CITACION PERSONAL AL APODERADO PARA QUE GESTIONE LA NOTIFICACION DEL DEMANDADO, PARTE DEL PROCESO: 29300, CEDULA: 75100061, NOMBRE: HAROL AUGUSTO MORALES GALARZA
154650	2022-09-02	11:35am	José Eliécer Agudelo Pérez		SE REGISTRA DOCUMENTO: Citacion TIPO DOCUMENTO: CITACION PERSONAL PARTE INTERESADA, PARTE DEL PROCESO: NATALIA MARQUEZ CEBALLOS, FECHA REGISTRO: 2022-09-02, FECHA AUTO: 2022-05-25, ID DOCUMENTO: 59557

Manizales, 8 de Septiembre de 2022.

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

Rad. 170014003009-2022-00317-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Conforme a la constancia secretarial que antecede dejada en la a la presente demanda ejecutiva que promueve la señora **Luz América Franco Llanos** en contra de los señores **Harol Augusto Morales Galarza y Jhonatan Castrillón Hernández**, se incorpora para conocimiento de la parte interesada la información procedente de –*JERÓNIMO MARTINS ARA*- referente a la procedencia de la medida cautelar decretada *(ver anexo 15 cd medidas).*

Por ser procedente la petición que incoa la apoderada de la parte demandante en el escrito presentado el 8 de septiembre de 2022, y conforme a lo previsto en el artículo 291 del CGP, se ordena oficiar a la CIFIN, para que, de ser posible, suministre la información de contacto del señor Morales Galarza, quien falta por notificar. A la referida entidad se le concede un término de 10 días para dar respuesta. La secretaria controlará el tiempo concedido; y una vez remitida la información, la parte demandante cumplirá con la carga de notificar al convocado, so pena de aplicar las consecuencias del artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a765aab424fd72b96b7349af9905360abaa439d564cf2eadd00d680dae79581**
Documento generado en 09/09/2022 12:37:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica